





# CÓDIGODE CONDUCTA

DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS









## INDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	
III.	VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	5
IV.	MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	11
٧.	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	13
VI.	DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS	15
VII.	INDICE ANALÍTICO	20
VIII.	FIRMAS DF ADHFSIÓN	21







#### PRESENTACIÓN

Xalapa, Enríquez Ver., noviembre de 2014

Estimados colaboradores y colaboradoras del IEEV:

Como bien saben el Instituto de Espacios Educativos es la dependencia responsable de realizar de manera eficiente y eficaz el diseño, la construcción, la rehabilitación y el mantenimiento de escuelas. Por lo tanto su fin es entregar instalaciones dignas, de calidad y sin ningún riesgo.

De esta manera, para realizar nuestros objetivos como Instituto, es muy importante cumplir con las especificaciones establecidas en los lineamientos y en la normatividad vigente. También es necesario aplicar principios y valores en nuestro desempeño laboral y en nuestro diario actuar.

El presente Código de Conducta ofrece a los servidores públicos principios claros para orientar sus acciones, promoviendo conductas que dignifiquen la igualdad de trato y oportunidades, a los derechos humanos y a la cultura de la legalidad. Su objetivo es el de dar a conocer conductas que en diversas situaciones se deberán aplicar en la ocupación laboral.

Los valores y la descripción de conductas éticas enunciadas en este Código de Conducta son una guía para la toma de decisiones desde una perspectiva justa y ética.

A continuación se presenta al personal del Instituto de Espacios Educativos el Código de Conducta.

LIC. D. XOCHILT TRESS RODRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS

CÓDIGO DE CONDUCTA

3







## II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### MISIÓN

Realizar de manera **eficiente y eficaz** el diseño, la construcción, la rehabilitación y el mantenimiento de los Espacios Educativos en los niveles y modalidades que establece la Ley de Educación en base a lo establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo, Programa Sectorial y Programas Estatales aplicables en materia de Infraestructura Física Educativa.

## VISIÓN

Satisfacer las necesidades de la población veracruzana en materia de Espacios Educativos, contribuyendo así con el cumplimiento de objetivos del titular del poder ejecutivo estatal en la calidad educativa.







## III. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- 1. LEGALIDAD
- 2. LEALTAD
- 3. IMPARCIALIDAD
- 4. EFICIENCIA Y EFICACIA
- 5. RESPONSABILIDAD
- 6. HONESTIDAD
- 7. BIEN COMÚN
- 8. TRANSPARENCIA
- 9. RENDICIÓN DE CUENTAS
- 10. CONFIDENCIALIDAD
- 11. RESPETO Y DIGNIDAD
- 12. GENEROSIDAD
- 13. VOCACIÓN DE SERVICIO
- 14. RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO
- 15. RESPETO ALA EQUIDAD DE GÉNERO
- 16. LIDERAZGO



CÓDIGO DE CONDUCTA

5







#### **LEGALIDAD**

El servidor público debe conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones; debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

#### **LEALTAD**

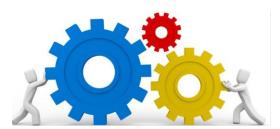
El servidor público debe entregarse plenamente a la institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función; demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas; preservando y protegiendo los intereses públicos con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

#### **IMPARCIALIDAD**

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

#### **EFICIENCIA Y EFICACIA**

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tenga asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad en apego a los planes y programas previamente establecidos.









#### **RESPONSABILIDAD**



El servidor público debe desempeñar las funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo; asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía confianza en él y en el gobierno.

#### **HONESTIDAD**

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad; fomentando en la sociedad una cultura de confianza; actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución; rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de los deberes propios de su cargo, empleo o comisión.



#### **BIEN COMÚN**



El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.







#### **TRANSPARENCIA**

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental de toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más limites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia ley imponga.



#### **RENDICIÓN DE CUENTAS**

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos.

#### **CONFIDENCIALIDAD**

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información.

#### **RESPETO Y DIGNIDAD**



El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.







#### **GENEROSIDAD**

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

#### **VOCACIÓN DE SERVICIO**

El servidor público debe enfocar su inclinación natural o adquirida; desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno en beneficio de la sociedad.

#### RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental son el principal legado para las generaciones futuras; por lo tanto tiene la responsabilidad de promover en la sociedad su protección, conservación y sustentabilidad.

## RESPETO A LA EQUIDAD DE GÉNERO

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.







#### **LIDERAZGO**

El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.







#### IV. MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Los colaboradores del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz están comprometidos a realizar sus acciones conforme a la ley, con integridad y con el compromiso de actuar con eficiencia y eficacia mediante los estándares de legalidad y ética pública tal y como lo demanda la sociedad, por ello debe tomar como base para su comportamiento el presente Código de Conducta.

El Código de Conducta del Instituto está elaborado en base al análisis detallado de conductas que realizó el Comité de Ética a través de la aplicación del cuestionario diagnóstico de conductas éticas, de tal forma que se presenta como un instrumento que ayude a tomar decisiones y entender cuándo debemos buscar más información de forma que sea posible hacer lo correcto. Sin embargo, no puede cubrir todas las situaciones posibles, ni puede abarcar específicamente todas las leyes vigentes o expresiones culturales propias de la totalidad de colaboradores.

Se espera que todos los colaboradores del Instituto se familiaricen con el contenido de este Código y lo apliquen. Aquel que infrinja lo aquí establecido puede ser merecedor de una sanción según corresponda a la falta cometida y las disposiciones que en ese marco señale la Ley aplicable.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que en este sentido asumen los servidores públicos tanto directivos como operativos, políticas de no aplicar represalias así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.







### **POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO**

Para poder dar cumplimiento a lo establecido en este Código de Conducta, se requiere que todos los servidores públicos adscritos al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz:

- Acaten puntualmente las leyes aplicables a los servidores públicos en su diario actuar.
- Actúen con ética en su función pública evitando cualquier actividad pública o privada que pueda ser ilegal o inmoral.
- Además de conocer este Código, es su responsabilidad conocer las leyes, reglamentos, normas, políticas, programas, manuales administrativos, prácticas y demás pautas que son inherentes para el desarrollo técnico de las actividades de su empleo, cargo o comisión.

## PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código busca ser complementario y consistente con todas las leyes aplicables y las obligaciones legales del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz si hubiera alguna inconsistencia entre este Código y cualquier ley vigente, el servidor público deberá inclinarse siempre por el cumplimiento de la Ley.







## V. RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Cada servidor público tiene la responsabilidad de:

- Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas, procedimientos y prácticas directivas del Instituto.
- Solicitar apoyo y/o asesoría al Departamento Jurídico, al Departamento de Recursos Humanos o al Comité de Ética cuando tenga preguntas respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta.

El personal directivo tiene la responsabilidad de:

- Guiar con su ejemplo y comportarse como modelo para sus subordinados.
- Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código a los servidores públicos a través de la capacitación.
- Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus preguntas e inquietudes y prohíba las represalias o censuras.
- Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su diario actuar.

CÓDIGO DE CONDUCTA

13







## POLÍTICAS DE NO APLICAR REPRESALIAS

Se prohíben las represalias, los castigos o el hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades, ya que éstas se oponen a las políticas del Instituto.

Los colaboradores del Instituto podrán acercarse directamente al Comité de Ética para recibir orientación y/o formular preguntas o inquietudes sobre la aplicación del presente Código. El Comité pone a su disposición el número (228) 8 125160, extensión 206, está en operación en días y horas hábiles. Las preguntas, inquietudes y orientación requerida por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

El Subdirector Administrativo en su carácter de Presidente del Comité de Ética o su suplente el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, darán respuesta puntual a las inquietudes que les sean manifestadas por parte de los servidores públicos en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la recepción, una vez recibida la solicitud del interesado.







## VI. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

## ÉTICA, VALORES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- Seré congruente con mi comportamiento diario, así como con los valores y principios del Instituto siendo un ejemplo para las personas que me rodean.
- Conoceré y actuaré conforme a los principios y valores descritos en el Código de Ética de la Administración Pública Estatal.
- Conduciré de manera congruente mi comportamiento, y me apegaré a las conductas descritas en el presente Código.
- Denunciaré a las autoridades competentes, cualquier acto de corrupción o irregularidad que se pudiera presentar en la Institución en la que laboro.

#### MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN

- Conoceré la misión y la visión de la Institución en la que laboro para lograr los objetivos institucionales.
- Realizaré mi trabajo con responsabilidad y en apego a las normas que regulan mi empleo, promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera.
- Conoceré, respetaré y cumpliré la normatividad que rige mi actuar como servidor público.
- Conoceré y trabajaré apegándome al Plan Veracruzano de Desarrollo y a los programas que se deriven de él.

CÓDIGO DE CONDUCTA

15







#### **DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO**

- Conoceré y cumpliré con lo establecido en los manuales administrativos de la Institución.
- Promoveré el trabajo en equipo para lograr las metas propuestas por el Instituto.
- Organizaré y cumpliré puntualmente de acuerdo a la normatividad vigente con las tareas y responsabilidades laborales asignadas con el fin de lograr resultados en tiempo y forma.
- Portaré en lugar visible la credencial que me identifica como servidor público de este Instituto.
- Desempeñaré mi cargo, con la mejor calidad posible.
- Seré puntual en citas y compromisos laborales.
- Propondré ideas, estrategias e iniciativas que contribuyan a mejorar y/o simplificar los procedimientos de mi área de trabajo.
- Practicaré e impulsaré la cultura ética con mi ejemplo hacia el personal a mi cargo estableciendo metas claras, definiendo funciones y delegando responsabilidades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos planteados.
- Serviré de manera eficiente, eficaz y competente, proyectando una imagen de respeto, mesura y limpieza.
- Informaré mi ausencia del área de trabajo a quien corresponda.
- Me conduciré siempre con transparencia y honestidad; absteniéndome de recibir o solicitar algún favor o pago a cambio de algún trámite o información otorgado por este Instituto.
- Evitaré realizar acciones de proselitismo político o religioso dentro de las instalaciones; así como de asistir a eventos de este tipo en horario laboral.







## USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS

- Usaré responsablemente los bienes que se me asignen, evitando utilizarlos para fines distintos a los establecidos.
- Cuidaré los bienes y los recursos financieros buscando su óptimo rendimiento.
- Seré responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes y recursos que se encuentren bajo mi control.
- Realizaré de forma oportuna, la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados, observando la normatividad aplicable.

#### HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Mantendré un ambiente adecuado de orden y limpieza en mi lugar de trabajo así como en los servicios sanitarios del Instituto, esto para contribuir en prácticas seguras y para eliminar riesgos de trabajo.
- Evitaré introducir a mi lugar de trabajo alimentos y sustancias que despidan malos olores así como almacenar recipientes sucios que pongan en riesgo mi salud y la de mis compañeros y compañeras.
- Cumpliré con lo dispuesto en el uso y seguridad de las instalaciones, así como del equipo de trabajo del instituto.
- Requeriré a toda persona externa que se encuentre dentro de las instalaciones del Instituto a cumplir con las políticas, procedimientos y medidas de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental de manera imparcial.
- Protegeré el medio ambiente y la salud ocupacional, mediante el uso eficiente de los recursos.
- Respetaré y cumpliré las medidas de seguridad e higiene en el trabajo.
- Haré uso racional y responsable de los artículos de oficina y del papel, procurando reutilizarlo las veces que sea.
- Utilizaré racionalmente el agua de las oficinas y reportaré cualquier falla o desperfecto al área correspondiente.
- Utilizaré racionalmente los vehículos de la institución que me sean asignados y reportaré cualquier falla o desperfecto al área correspondiente.







## USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA.

- Mantendré ordenada y accesible la información que manejo en mi área, para cualquier consulta.
- Conoceré y cumpliré la normatividad con relación a la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley para la Tutela de los Datos Personales, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).
- Mantendré la confidencialidad de la información reservada.
- Propiciaré el cumplimiento del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, a fin de que la información del Instituto se encuentre pública y actualizada.
- Daré a conocer a través de conductos adecuados internos, la información que necesite conocer el personal del Instituto para dar cumplimiento a las metas establecidas por el mismo.

#### **RELACIONES INTERPERSONALES**

- Reconoceré los logros de los demás, evitando apropiarme de sus ideas e iniciativas.
- Estableceré relaciones armónicas y de beneficio mutuo con las personas o grupos internos y externos que se relacionen con las actividades que desempeño.
- Comunicaré ideas e inquietudes con respeto, fundamento y retroalimentando de forma constructiva.
- Me conduciré a mis compañeros y compañeras de trabajo con respeto, cortesía y equidad.
- Atenderé y proporcionaré ayuda a las solicitudes de apoyo entre áreas, fomentando el trabajo en equipo, en donde toda persona aporte su conocimiento y experiencia.
- Contribuiré a crear y mantener un ambiente de trabajo sano, estimulante y productivo, en el que todas las personas sean tratadas con igualdad, equidad, imparcialidad y respeto.
- Me abstendré de divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeros y compañeras o superiores.







#### **RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

- Valoraré equitativamente las habilidades y capacidades de mujeres y hombres, actuando con justicia cuando se tome una decisión en el ámbito laboral.
- Manifestaré una conducta respetuosa hacia todas las personas, tomando en cuenta sus ideas y aportaciones, sin distinción de sexo, edad, estado civil, profesión, origen social o étnico, cultura, credo, nacionalidad, preferencia sexual, filiación política, jerarquía y capacidades diferentes.
- Respetaré la dignidad e intimidad de las mujeres y los hombres, quienes tienen derecho por igual a no ser objeto de ningún tipo de violencia, sea ésta verbal, física, psicológica o de naturaleza sexual.

#### DESARROLLO PERMANENTE INTEGRAL

- Participaré en cursos de capacitación que me permitan la superación personal y profesional, a fin de incrementar y mantener mis conocimientos actualizados para el ejercicio óptimo de mis funciones y desarrollo personal.
- Seré corresponsable de mi propia formación y desarrollo, buscando en todo momento aprovechar las oportunidades de actualización que el Instituto me proporcione.







## VII. INDICE ANÁLITICO

Apoyo, 15 Artículos de oficina, 16 Cultura, 15

Autoridades, 14 Derechos, 14

Bienes, 16

Calidad, 15

Capacitación, 18

Compañeros, 16,17

Comportamiento, 13,14

Comprobación, 16

Confianza, 6

Credencial, 15

Desempeño, 12, 15

Dignidad, 18

Discriminación

Equidad, 17

Estado civil, 18

Evaluación, 6

Imparcialidad, 17

Medidas de seguridad, 14

Medio ambiente, 14

Mejora continua, 6

Normatividad, 3, 14, 16

Objetivos, 3,14

Pago, 15

Plan Veracruzano, 4, 14

Proselitismo, 15

Recursos, 16

Respeto, 15,17

Transparencia, 15,17 Vehículos, 16







VIII. FIRMAS DE ADHESIÓN

LIC. D. XOCHILT TRESS RODRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL

C.P. LORNA E. MOLINA RODRÍGUEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

ING. JULIO CÉSAR CONTES REDUCINDO SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

ARQ. SERGIO CONTRERAS HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR TÉCNICO

ARQ. CARLOS BRITO GÓMEZ SUBDIRECTOR DE PROYECTOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO